

Marta Muñoz de Morales Romero
Profesora Contratada Doctora (ACREDITADA
TU)



FORMACION ACADÉMICA:

- Licenciada en Derecho (1999-2003), con premio extraordinario fin de carrera de la Facultad y Premio extraordinario 2003 al mejor expediente académico de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Máster en Derecho comunitario (2004-2006) y Doctora europea en Derecho con la máxima calificación (sobresaliente cum laude por unanimidad) con premio extraordinario de Doctorado 2010.

SITUACION PROFESIONAL:

- Becaria FPU del Ministerio de Educación (2005-2009).
- Investigadora pre-doctoral en el Max Planck Institut für ausländisches und internationales Strafrecht durante dieciocho meses (2007-2008).
- Profesora Ayudante Doctora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (2013-2015).
- Profesora contratada doctora interina (2015-actualidad).
- Acreditada como Profesora Titular de Universidad (Abril 2013).

OTROS MÉRITOS:

Sus líneas de investigación son el Derecho penal europeo, la cooperación judicial internacional, la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la interceptación de las comunicaciones electrónicas.

Es autora de la monografía *El legislador penal europeo: legitimidad y racionalidad*, Civitas-Thomson Aranzadi, 2011, y de varios artículos de revistas entre los que destacan “El reconocimiento mutuo en materia penal y los derechos fundamentales: De la confianza “ciega” a la confianza reservada”, en ARROYO JIMÉNEZ, L./NIETO MARTÍN, A. (eds.): *El reconocimiento mutuo en el Derecho español y europeo*, Marcial Pons, 2018, pp. 243-304; “The role of the European Court of Justice in the execution of sentences”, in BERNARDI, A. (ed.)/MARTUFI, A. (coord.): *Prison Overcrowding and Alternative to Detention*, Jovene Editore, 2016, pp. 67-110; “Evaluación legislativa y racionalidad en el ámbito penal europeo (y nacional)”, en *Revista General de Derecho penal*, Iustel, nº 14, noviembre 2010, 48 pp., o “La labor del TJCE en la configuración de los derechos penales nacionales: Especial referencia a la eficacia neutralizante del Derecho comunitario”, en *Revista*

CURRICULUM VITAE

General de Derecho penal, Iustel, nº 12, octubre, 2009, p. 1-40/40 pp. Ha participado en varias obras colectivas con artículos tales como “Corporate Responsibility and Compliance Programs in Australia, Canada and China”, “Compliance Programs and Criminal Law Responses. A Comparative Analysis”, ambos publicados en MANACORDA, S. et al. (eds.): *Preventing Corporate Corruption*, Springer 2014; “Deberes de motivación y de argumentación del legislador penal europeo en torno a los derechos fundamentales” y “Los Derechos penales federales y el Derecho penal europeo”, ambos en DÍEZ PICAZO JIMÉNEZ, L.M./NIETO MARTÍN, A. (dir.): *Los Derechos fundamentales en el Derecho penal europeo*, Civitas, 2010, p. 41-69, 29 pp. Igualmente es coordinadora de *Piratas, mercenarios, soldados, jueces y policías: Nuevos desafíos del Derecho penal europeo e internacional*, Ed. UCLM, Colección Marino Barbero Santos, Cuenca 2010, *European Criminal Law: An Overview* / junto a L. ARROYO ZAPATERO, A. NIETO MARTÍN (dir.), Ed. UCLM, Colección Marino Barbero Santos, Cuenca, 2010 y *Los caminos de la armonización penal*, DELMAS-MARTY, M./SIEBER, U./PIETH, M. (dir.), Prólogo de Luis Arroyo Zapatero, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.